

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza
De la Negociación ID 2997-168-SE15.**

MONTE PATRIA; 08 de Julio de 2015.-

VISTOS

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ Decreto Alcaldicio N°13.240, de fecha 11.12.2014, que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2015;
- ✓ Informe Técnico de Fecha 20.03.2015 Emitido por Inspector Técnico de Obras;
- ✓ Lo Establecido en Bases Generales de la Licitación ID 2997-100-LP14.
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7, letra a) del Reglamento, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad";
- ✓ En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 7 7 0 7.-

1.- APRUEBA la Contratación Directa por Aumento de Obras al Proveedor **CONSTRUCTORA OMAR GALLARDO VELIZ E.I.R.L., RUT N°** [REDACTED], por Concepto de Servicio Conexo Aumento de Obras Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo total de la contratación por el Aumento de Partidas asciende a \$ 938.119 (Novecientos Treinta y Ocho mil Ciento diecinueve pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la Cuenta 215.31.02.004.001.009 "PMU Mejoramiento Espacio cívico y Cultural Chañaral Alto" del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal Vigente.

4.- PROCEDASE a la Redacción del Anexo de Contrato Respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/emr

Distribución:

-DAF.

-Secretaria Municipal.

-Archivo SECPLA.



ALCALDE